



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

00839

Bitácora 23/DK-0109/12/20

Oficio N°: 03/ARRN/0384/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de marzo de 2021

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Diciembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Celso Vidal Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 33.775 Metros cúbicos	6	4752	4757	23646218	23646223
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 148.239 Metros cúbicos	23	4758	4780	23646224	23646246
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 38.86 Metros cúbicos	8	4781	4788	23646247	23646254
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 54.453 Metros cúbicos	12	4789	4800	23646255	23646266
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabín, 15.824 Metros cúbicos	4	4801	4804	23646267	23646270
madera aserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , Chacté viga, 19.287 Metros cúbicos	4	4805	4808	23646271	23646274
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 44.587 Metros cúbicos	5	4809	4813	23646275	23646275
madera aserrada, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , Amapola, 18.318 Metros cúbicos	4	4814	4817	23646280	23646283
madera aserrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, .553 Metros cúbicos	1	4818	4818	23646284	23646284
madera aserrada, <i>Sicklingia salvadorensis</i> , Chactecok, 5.39 Metros cúbicos	3	4819	4821	23646285	23646287
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 11.522 Metros cúbicos	3	4822	4824	23646288	23646290
madera aserrada, <i>Viñet gaumeri</i> , Yaaxnik, 2.93 Metros cúbicos	2	4825	4826	23646291	23646292
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 2.491 Metros cúbicos	2	4827	4828	23646293	23646294
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 2.027 Metros cúbicos	2	4829	4830	23646295	23646296
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 156.107 Metros cúbicos	10	4831	4840	23646297	23646306

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO FEDERAL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039

Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

08800

Bitácora: 23/DK-0109/12/20

Oficio N°: 03/ARRN/0384/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este ~~asunto~~ se ~~quitan~~ a la fecha de marzo de 2021

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 114 del RLGDFS en vigor.
Se otorgaron saldos.

Documento: 23DEZ-0720/2103

AGH YMG SPA FJB



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

